



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

La Resolución Decanal N° 310/00 dictada ad rederendum de este Cuerpo, por la cual se designa interinamente a personal docente en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, aconseja aprobar la Resolución Decanal N° 209/00 dictada ad referendum de este Cuerpo ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

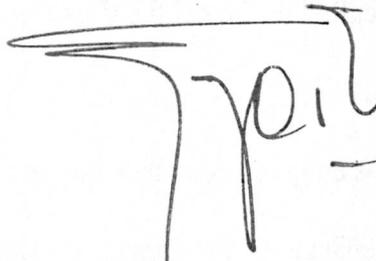
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N°310/00, referida a la designación de personal Docente en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en los cargos que a continuación y en cada caso se menciona, a partir del 1 de abril de 2000 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2001 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes : CARLA SAAD, Leg. 30.138, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (020) ; NIDIA ELINOR BISIG , Leg. 26.794, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (031) ; en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (026) : a ALFREDO C. MOYANO , Leg. 11055, quién cumplirá sus funciones como extensión de su actual situación de revista ; MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO, Leg. 16.255, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes, mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía en la Escuela de Ciencias de la Información ; MARIA INES LAJE, Leg. 26.184 ; ROBERTO BERTOSSI , Leg. 28.376 ; SERGIO DUBROWSKY, Leg. 34.187 y CESAR O. FORTETE, Leg. 38.046; en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032) : a ESTEBAN ORTIZ, Leg. 25.553 ; RICARDO S. BIANCIOTTI, Leg. 26.185 y PATRICIA SCARPONETTI, Leg. 31.322 .

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y al Centro de Investigaciones a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.



AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 105/00.-.**